

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 9

Fecha:	17	de	ABRIL	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	1.07-19.13-0558	de 10 de enero de 2026

Disponibilidad 5500006812 del 5/01/2026 y Registro presupuestal: 5600099190 del 10/01/2026

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo que será atendida con este contrato:

Línea estratégica: 4 = Valle Territorio de Vida / MP4501001052503007 – Instruir 250 investigaciones disciplinarias en fase de instrucción en cada vigencia durante el periodo de Gobierno 2024-2027.

RUBRO: 121000/1157/2320202008/4445010010100000/PI44-102401/1/1/01/09 Ingresos corrientes de Libre Destinación/OFIC CONTROL DISC I/servicios prestados/Lucha contra la corrupción/SUSTANCIAR E INSTRUIR DE OFICIO, POR DENUNCIA, QU

ELEMENTO PEP: PI44-102401/1/1/01/09 Sustanciar e instruir de oficio, por denuncia, queja o informe, los procesos disciplinarios que se promuevan contra servidores y exservidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca.

OBJETIVO GENERAL: Propósito Desarrollar la gestión disciplinaria desde el proceso de instrucción frente a los servidores y exservidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca.

OBJETIVO ESPECIFICO: Mejorar la Capacidad de respuesta en el ejercicio de la acción disciplinaria sobre conductas presuntamente irregulares de los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca.

Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

PROGRAMAS: 45 - Un gobierno más moderno y transparente

Meta: 45010 – CONSERVAR POR ENCIMA DE 97 PUNTOS EL INDICE DE DESEMPEÑO DEPARTAMENTAL DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividad: Sustanciar e instruir de oficio, por denuncia, queja o informe, los procesos disciplinarios que se promuevan contra servidores y exservidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca.

Impacto: El proyecto de inversión contribuye a que la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción aumente su capacidad de respuesta con oportunidad, eficiencia y eficacia frente a la cantidad de quejas interpuestas por la ciudadanía y las partes interesadas que redundan en el inicio y trámite de las respectivas investigaciones disciplinarias.

Objeto del contrato: Prestar los Servicios Profesionales como Abogado en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.

Supervisor:	OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO. CEDULA: 6.321.514 GUACARI (V) PROFESIONAL UNIVERSITARIO -OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO INSTRUCCIÓN Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso 2 Teléfono 6200000 Ext. 2740
Contratista	MARTIN JONATHAN RODRIGUEZ OVIEDO CEDULA: 1.130.614.537 de Santiago de Cali (v) CONTRATISTA Calle 56 # 9-33 Cali, Teléfono 315 5358997

OBJETIVO DEL INFORME:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 9

El objeto de esta reunión es dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado durante **ABRIL** de 2026 en la ejecución del contrato N° 1.07-19.13-0558 del 10 de enero de 2026.

Por lo que se concluye que las obligaciones del contrato N° 1.07-19.13-0558 del 10 de enero de 2026, durante el mes de **ABRIL** de 2026, fueron cumplidas a cabalidad y **RECIBIDA a ENTERA SATISFACCIÓN** por el Departamento del Valle del Cauca y de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

**Especificaciones,
actividades u
obligaciones
específicas
contractuales.**

- A. La actividad específica que se cumplirá únicamente para realizar el pago de la cuota 01 consiste en que el contratista se obliga a presentar un informe sobre el resultado del análisis jurídico de los expedientes disciplinarios asignados por el Despacho para determinar la viabilidad de proferir decisión inhibitoria, apertura de indagación previa, apertura de investigación disciplinaria, prórroga del término de la investigación disciplinaria, decisión de archivo definitivo y/o formulación de cargos.
- B. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
- C. Brindar apoyo jurídico en la etapa de indagación previa, etapa de investigación disciplinaria y etapa de evaluación de la investigación de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- D. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de sustanciación, autos interlocutorios, autos inhibitorios, autos de prueba, actos de trámite y demás providencias que den impulso a los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- E. Brindar apoyo en la práctica y recaudo de pruebas (documentales, testimoniales, inspección disciplinaria, peritación) que se decreten en los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- F. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de archivo definitivo y autos de formulación de cargos de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- G. Brindar apoyo en el seguimiento de despachos comisorios para que estos sean cumplidos por el comisionado dentro del término otorgado.
- H. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a derechos de petición que le sean asignados de conformidad con la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el Título II, Capítulo I de la Ley 1755 de 2015.
- I. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 9

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de ABRIL de 2026.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	66,64%
Otras consideraciones.		

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
------------	------------------	-------------

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
--------------------------------------	-------------------	-------------

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.
Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas: Se ejecutaron de un CIEN POR CIENTO (100%), de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo de ABRIL de 2026 para un total de ejecución del contrato del SESENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO (66,64%), de acuerdo a lo convenido en el objeto del contrato y bajo las destrezas del contratista INFORME DE ACTIVIDADES - El contratista brindó apoyo enviando comunicación al señor JAIVER GARCIA RODRIGUEZ, por medio del cual se pone en conocimiento diligencia testimonial rendida por el señor RAFAEL TRUJILLO CEFERINO, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción de la prueba practicada, dentro del expediente con radicado 0181-2023. - El contratista brindó apoyo proyectando Auto de nulidad de carácter oficioso, decretando la nulidad de las actuaciones adelantas en el proceso de radicado 0113-2024, a partir del Auto de Apertura No. 0687 de septiembre 23 de 2024, toda vez que, la actuación se encuentra viciada de conformidad con el numeral 2 y 3 del artículo 202 de la ley 1952 de 2019. El mismo se encuentra en revisión. - El contratista brindó apoyo enviando citación al señor DIEGO FERNANDO MEJIA MILLAN, para que comparezca ante este despacho disciplinario y pueda ser notificado personalmente del Auto de apertura de investigación N° 0148 de febrero 23 de 2026, a través de correo 472 certificado con N° ID 45879. - El contratista brindó apoyo enviando a la señora MARIA LUZ DARNELLY CUERVO MARIN, copia del Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria N° 0855 de octubre 9 de 2025 y del resto del expediente con radicado 0217-2024, a través de correo 472 certificado con N° ID 45275.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 9

- El contratista brindó apoyo proyectando Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria en Contra de la señora AYDE RESTREPO RESTREPO, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.812.138, docente en la Institución Educativa Mariano González del municipio de Bugalagrande– Valle del Cauca, dentro de proceso con radicado 0002-2025.
- El contratista brindó apoyo notificando al señor señor DIEGO FERNANADO MEJIA MILLAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.547.759 expedida en Roldanillo-Valle del Cauca, del Auto No. 0148 de febrero 23 de 2026, por medio del cual se da apertura formal de una Investigación Disciplinaria en su contra dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No 0065-2026.
- El contratista brindó apoyo solicitando información al señor LUIS ARTUNDUAGA, rector de la Institución Educativa Mariano González del municipio de Bugalagrande – Valle del Cauca, dentro del proceso 0002-2025.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto de pruebas en el cual se decreta la declaración juramentada del señor NESTOR IVAN COSSIO padre de la menor KAREN XIOMARA COSSIO BOLAÑOS, con el fin de que manifieste lo que le conste respecto de los hechos materia de investigación comisionando a la personería de Guacarí-Valle del Cauca, dentro del proceso 0256-2025. El mismo se encuentra en revisión.
- El contratista brindó apoyo enviando segundo requerimiento de información a MARIA DEL SOCORRO SOTO CIFUENTES Rectora Institución Educativa Rodrigo Lloreda Caicedo, a través de correo 472 certificado con N° ID 45997. Con el fin del perfeccionamiento de la investigación bajo el radicado 0217-2024.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto 0255 de 9 de abril de 2026, por medio del cual se prorroga el término de la investigación disciplinaria por 03 meses, para la práctica de pruebas que sean conducentes, pertinentes y necesarias que surjan directamente de las ordenadas en el Auto N° 0614 del 9 de octubre de 2025 dentro del radicado 0217-2024.
- El contratista brindó apoyo proyectando resolución del archivo definitivo para Absolver de responsabilidad disciplinaria al señor ERLIN ANDREY HERNANDEZ CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.104.917, Rector, Institución Educativa Justiniano Echavarría del municipio de El Águila– Valle del Cauca dentro del radicado 0258-2025, que aún se encuentra en revisión por parte del del Doctor Duran.
- El contratista brindó apoyo proyectando despacho comisorio que se encuentra en revisión para la Personería de Guacarí Valle del Cauca, con el fin de recaudar el testimonio de MAYRA LORENA MORENO D., rectora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca y TATIANA SANCHEZ, Coordinadora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, sobre los hechos objeto de la investigación, radicada con el No. 0256-25.
- El contratista brindó apoyo proyectando despacho comisorio que se encuentra en revisión para la Comisaría de Familia de Guacarí Valle del Cauca, con el fin de recaudar el testimonio de la menor KAREN XIOMARA COSSIO BOLAÑOS, sobre los hechos objeto de la investigación, radicada con el No. 0256-2025

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 9

- El contratista brindó apoyo proyectando resolución de archivo definitivo por medio del cual se resuelve absolver de responsabilidad disciplinaria a los funcionarios MARILUZ ZULUAGA SANTA-Secretaría de Educación Departamental, AURA MYRIAN PACHICHANA M-Subsecretaría Administrativa y Financiera-Secretaría de Educación Departamental, GLORIA AMPARO OLAYA LASSO-Subsecretaría de Tesorería, DAYSI LORENA GALINDEZ ZAPATA-Profesional Universitario-Líder de nómina, MARTHA CECILIA FRANCO- Técnico Operativo-Liquidadora de la Nómina Jubilados, PABLO RESTREPO VALDERRAMA-Liquidador de la planilla de Seguridad Social-Ejecutivo Empresarial-Mantenimiento SOI ACH COLOMBIA, en relación a los hechos materia de investigación dentro del expediente 0013-2024.

Se verificaron las actividades desarrolladas durante el mes **ABRIL** de 2026, a través del informe de gestión final entregado por el contratista que reposa en los archivos de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción, de la misma manera se evidenciaron las actividades mediante el informe entregado por la jefa del despacho.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con la Ley 1952 de 2019 y el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, las normas de calidad y Gestión Documental
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 9

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El Expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
 - **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
 - **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
 - **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
-
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** Los procesos contractuales y demás documentos del proceso se encuentran debidamente publicados en el SECOP II
 - **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** el contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes a SALUD (SANITAS EPS.), PENSIÓN (PROTECCION) y ARL (POSITIVA), cancelados con el pago de referencia CUS N° 212982308 y planilla N° 1081150529, según la cláusula del contrato y decreto 1273 del 23 de julio de 2018, y 948 de 2018, la Ley 1753, Artículo 135 de 2015,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 9

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	24.000.000	PAGO	3-02-2026	4.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	0	PAGO	25-02-2026	4.000.000	PAGADA
Reajustes	0	PAGO	25-03-2026	4.000.000	PAGADA
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	24.000.000				
Valor pagado	12.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	4.000.000				
Valor total ejecutado	16.000.000				
Valor saldo por ejecutar	8.000.000				
Intereses moratorios	0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 9

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

La causación de la **Cuota No. 4 – Cuarta cuota** por la ejecución del contrato se contabilizará en el sistema financiero SAP del mes de **ABRIL** de 2026

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONO, CUENTA CON EL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL, Y LOS PAGOS SE REALIZAN DE ACUERDO A LO PACTADO Y COMO SE APLICO EN EL PAC.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, PUESTO QUE SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** : NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** : NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** : NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** : NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** : NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 9

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública y los respectivos manuales aplicables.

El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, y ARL según la cláusula vigésimo cuarta y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.

INFORME SOBRE SANCIONES

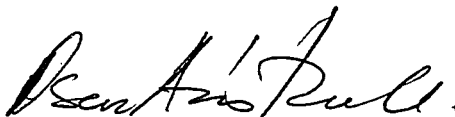
El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
--

Según la Cláusula 30 Veeduría: este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforma a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Modificada por la ley 1150 de 2007 el Decreto. 1082 de 2015 y la ley 850 de 2003.

Fecha del próximo informe	Día: 17	de	Mes: MAYO	de	2026
---------------------------	---------	----	-----------	----	------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (17 días del mes de ABRIL de 2026)					
17	días del mes de	ABRIL	de	2026	



OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO.
CEDULA: 6.321.514 GUACARI (V)
SUPERVISOR

Santiago de Cali, 17 de **ABRIL** de 2026

Doctor
OSCAR ANDRÉS DURAN GARRIDO
Supervisor
Oficina de Control Disciplinario Interno-Instrucción

Referencia: Informe de Gestión

Cordial saludo,

Me permito presentar mi informe de gestión que hace referencia al mes de **ABRIL** del 2026, con ocasión al Contrato N° 1.07.19.13-0558 de 10/01/2026, suscrito con el Departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDADES

- Brindé apoyo enviando comunicación al señor JAIVER GARCIA RODRIGUEZ, por medio del cual se pone en conocimiento diligencia testimonial rendida por el señor RAFAEL TRUJILLO CEFERINO, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción de la prueba practicada, dentro del expediente con radicado 0181-2023.
- Brindé apoyo proyectando Auto de nulidad de carácter oficiosa, decretando la nulidad de las actuaciones adelantadas en el proceso de radicado 0113-2024, a partir del Auto de Apertura No. 0687 de septiembre 23 de 2024, toda vez que, la actuación se encuentra viciada de conformidad con el numeral 2 y 3 del artículo 202 de la ley 1952 de 2019. El mismo se encuentra en revisión.
- Brindé apoyo enviando citación al señor DIEGO FERNANDO MEJIA MILLAN, para que comparezca ante este despacho disciplinario y pueda ser notificado personalmente del Auto de apertura de investigación N° 0148 de febrero 23 de 2026, a través de correo 472 certificado con N° ID 45879.
- Brindé apoyo enviando a la señora MARIA LUZ DARNELLY CUERVO MARIN, copia del Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria N° 0855 de octubre 9 de 2025 y del resto del expediente con radicado 0217-2024, a través de correo 472 certificado con N° ID 45275.
- Brindé apoyo proyectando Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria en Contra de la señora AYDE RESTREPO RESTREPO, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.812.138, docente en la Institución Educativa Mariano González del municipio de Bugalagrande- Valle del Cauca, dentro de proceso con radicado 0002-2025.
- Brindé apoyo notificando al señor señor DIEGO FERNANADO MEJIA MILLAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.547.759 expedida en

Roldanillo-Valle del Cauca, del Auto No. 0148 de febrero 23 de 2026, por medio del cual se da apertura formal de una Investigación Disciplinaria en su contra dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No 0065-2026.

- Brindé apoyo solicitando información al señor LUIS ARTUNDUAGA, rector de la Institución Educativa Mariano González del municipio de Bugalagrande – Valle del Cauca, dentro del proceso 0002-2025.
- Brindé apoyo proyectando Auto de pruebas en el cual se decreta la declaración juramentada del señor NESTOR IVAN COSSIO padre de la menor KAREN XIOMARA COSSIO BOLAÑOS, con el fin de que manifieste lo que le conste respecto de los hechos materia de investigación comisionando a la personería de Guacarí-Valle del Cauca, dentro del proceso 0256-2025. El mismo se encuentra en revisión.
- Brindé apoyo enviando segundo requerimiento de información a MARIA DEL SOCORRO SOTO CIFUENTES Rectora Institución Educativa Rodrigo Lloreda Caicedo, a través de correo 472 certificado con N° ID 45997. Con el fin del perfeccionamiento de la investigación bajo el radicado 0217-2024.
- Brindé apoyo proyectando Auto 0255 de 9 de abril de 2026, por medio del cual se prorroga el término de la investigación disciplinaria por 03 meses, para la práctica de pruebas que sean conducentes, pertinentes y necesarias que surjan directamente de las ordenadas en el Auto N° 0614 del 9 de octubre de 2025 dentro del radicado 0217-2024.
- Brindé apoyo proyectando resolución del archivo definitivo para Absolver de responsabilidad disciplinaria al señor ERLIN ANDREY HERNANDEZ CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.104.917, Rector, Institución Educativa Justiniano Echavarría del municipio de El Águila– Valle del Cauca dentro del radicado 0258-2025, que aún se encuentra en revisión por parte del del Doctor Duran.
- Brindé apoyo proyectando despacho comisorio que se encuentra en revisión para la Personería de Guacarí Valle del Cauca, con el fin de recaudar el testimonio de MAYRA LORENA MORENO D., rectora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca y TATIANA SANCHEZ, Coordinadora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, sobre los hechos objeto de la investigación, radicada con el No. 0256-25.
- Brindé apoyo proyectando despacho comisorio que se encuentra en revisión para la Comisaría de Familia de Guacarí Valle del Cauca, con el fin de recaudar el testimonio de la menor KAREN XIOMARA COSSIO BOLAÑOS, sobre los hechos objeto de la investigación, radicada con el No. 0256-2025

- Brindé apoyo proyectando resolución de archivo definitivo por medio del cual se resuelve absolver de responsabilidad disciplinaria a los funcionarios MARILUZ ZULUAGA SANTA-Secretaría de Educación Departamental, AURA MYRIAN PACHICHANA M-Subsecretaria Administrativa y Financiera-Secretaría de Educación Departamental, GLORIA AMPARO OLAYA LASSO-Subsecretaría de Tesorería, DAYSI LORENA GALINDEZ ZAPATA-Profesional Universitario-Líder de nómina, MARTHA CECILIA FRANCO- Técnico Operativo-Liquidadora de la Nómina Jubilados, PABLO RESTREPO VALDERRAMA-Liquidador de la planilla de Seguridad Social-Ejecutivo Empresarial-Mantenimiento SOI ACH COLOMBIA, en relación a los hechos materia de investigación dentro del expediente 0013-2024.

En consecuencia, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali a los diecisiete (17) días del mes de **ABRIL** de 2026.


MARTIN JONATHAN RODRIGUEZ OVIEDO
CONTRATISTA

ANEXO



PSE - Transacción Aprobada CUS 212982308

De: serviciopse@achcolombia.com.co

Para: jonathan7695@hotmail.com

Fecha: vie, 10 abr. 2026, 2:47 p.m.



¡Hola, Martín Jonathan Rodríguez Oviedo!

Estado de la Transacción: Aprobada 

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 508.300

Empresa: SIMPLE OI

Descripción: Pago de Seguridad Social

Fecha de la transacción: 10/04/2026

CUS: 212982308

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:



Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comunícate con nosotros:



En Bogotá:

+57 (601) 3808890 Opción 5



Contáctanos:

<https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>



Un servicio de



ACH Colombia Oficial



@ACHColombia_



ACHColombiaOficial



ACH Colombia Oficial

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
ACH COLOMBIA S.A.

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

PAGADO 10/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARTIN JONATHAN RODRIGUEZ OVIEDO		
Documento	CC1130614537	Dirección	CL 56 #9 - 33 BRR LA BASE CALI
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3155358997
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SGR	LMC	UVC	UVC	UVC	ING	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1130614537	MARTIN JONATHAN RODRIGUEZ OVIEDO	59	00										X							0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.750.905	\$ 218.900	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 280.200	\$ 218.900	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300	\$ 0	\$ 508.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!